

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

A propuesta de distintas delegaciones, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de crédito en determinadas aplicaciones, por un total de **168.873,92 €**, por todo ello se hace necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones (**Expt. Gex 40459**).

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm. 37/2018** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- Siendo necesario incrementar la aplicación presupuestaria 142.9200.160.00 denominada “Cuotas Seguridad Social.-Personal Funcionario” y existiendo crédito en otras aplicaciones cuya dotación no va a ser necesaria de aquí a final del ejercicio, se propone la siguiente transferencia de crédito:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
142.9200.16000	Seguridad Social Funcionarios	111.000,00 €
TOTAL AUMENTOS.....		111.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
142.1300.120.03	Sueldo Funcionarios C1.-Seguridad	18.303,01 €
142.1300.121.01	C.Específico Funcionarios.-Seguridad	92.696,99 €
TOTAL BAJAS.....		111.000,00 €

2.- Siendo necesario incrementar la aplicación presupuestaria denominada “Convenio Fundación EOI Becas Máster” y existiendo crédito en otras partidas cuya dotación no va a ser necesaria de aquí a final del ejercicio, se propone la siguiente transferencia de crédito:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
131.2410.42201	Convenio Fundación EOI Becas Máster	18.258,68 €
TOTAL AUMENTOS.....		18.258,68 €

Código seguro de verificación (CSV):

D9EE 2BD5 6DC8 C19D A5A9



D9EE2BD56DC8C19DA5A9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 27/12/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 27/12/2018

Num. Resolución:

2018/00015359

Insertado el:

27-12-2018

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
131.2412.42201	Conv. Incy de Red de Viveros y ayudas a viveristas.....	3.564,73 €
151.2412.48015	Aportación a Radeut.....	1.800,00 €
131.2412.22611	Vivero Empresas.....	6.193,95 €
131.2413.22699	Gastos Diversos Escuela Taller.....	5.000,00 €
142.2412.13002	R.Complementarias personal laboral – Desarrollo local	1.700,00 €
	TOTAL BAJAS.....	18.258,68 €

3.- Siendo necesario incrementar determinadas aplicaciones presupuestarias de régimen interior y existiendo crédito en otras partidas cuya dotación no va a ser necesaria de aquí a final del ejercicio, se propone la siguientes transferencias de crédito:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
151.9341.22708	Servicios de Recaudación.....	16.451,29 €
151.9200.22604	Servicios Jurídicos.....	9.100,00 €
151.9200.22602	Propuestas divulgativas, campañas tv.....	1.820,00 €
151.9200.22619	Indemnizaciones Servicios públicos.....	2.600,00 €
	TOTAL AUMENTOS.....	29.971,29 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
142.9120.10000	Asignación miembros corporación	1.423,23 €
142.9120.16000	Cuotas S. Social Órganos de gobierno	1.283,02 €
142.9122.16004	Cuotas S.Social personal de gabinete	1.061,50 €
142.9200.12004	Sueldos funcionarios C" Administración Gral	7.518,84 €
142.9200.12103	Complemento personal transitorio	829,73 €
142.9200.15001	Valoración puestos de trabajo	12.100,28 €
142.9200.16004	Cuotas Ssocial Personal eventual Navas y Jauja	1.367,12 €
142.9200.16400	Ayuda Familiar funcionarios A Gral	4.387,57 €
	TOTAL BAJAS.....	29.971,29 €

4.- Siendo necesario incrementar la aplicación presupuestaria destinada al programa municipal de Prevención de la Dependencia y existiendo crédito en otras aplicaciones cuya dotación no va a ser necesaria de aquí a final del ejercicio, se propone la siguiente transferencia de crédito:

Código seguro de verificación (CSV):

D9EE 2BD5 6DC8 C19D A5A9



D9EE2BD56DC8C19DA5A9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 27/12/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 27/12/2018

Num. Resolución:

2018/00015359

Insertado el:

27-12-2018

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
341.2312.22707	Prevención municipal de la dependencia.....	6.700,00 €
	TOTAL AUMENTOS.....	6.700,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
341.2311.22610	Becas Guardería.....	6.700,00 €
	TOTAL BAJAS.....	6.700,00 €

5,- Siendo necesario incrementar las aplicaciones presupuestarias de las Escuelas Taller para el renacimiento de las obligaciones que representan las indemnizaciones por fin de contrato del personal directo, docente y de apoyo, y existiendo crédito en otras partidas cuya dotación no va a ser necesaria de aquí a final del ejercicio, se propone la siguiente transferencia de crédito:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
131.2413.13100.	Retribuciones personal Escuela Taller E.Activa I.....	1.316,67 €
131.2413.13101.	Retribuciones personal Escuela Taller E.Activa II.....	1.297,14 €
131.2413.13102.	Retribuciones personal Escuela Taller E.Activa III.....	330,14 €
	TOTAL AUMENTOS.....	2.943,95 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
131.2413.22699	Gastos diversos Escuelas Taller.....	2.943,95 €
	TOTAL BAJAS.....	2.943,95 €

R E S U M E N

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	168.873,92 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	168.873,92 €

El Alcalde
(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

D9EE 2BD5 6DC8 C19D A5A9



D9EE2BD56DC8C19DA5A9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 27/12/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 27/12/2018

Num. Resolución:

2018/00015359

Insertado el:

27-12-2018